

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 230

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 3-6-44, la Circular número 471, por la que se aclara la 465, sobre composición de platos en hoteles, restaurantes y similares, que dice:

«Ante las dudas que suscita la interpretación de la Circular 465, sobre composición de platos, motivadas porque al anularse la Circular número 319 y no constar en la anterior la composición de platos en los cubiertos, ignoran si éstos deben o no estar sujetos a las reglas que anteriormente regían en la materia, se hace preciso resolver de una manera general dichas dudas en el sentido siguiente:

Primero. El cubierto especial, cuando se adopte en vez de la carta, constará de los grupos siguientes:

Primer grupo.—Entremeses o sopa.
Segundo grupo.—Un primer plato, en el que podrán figurar hasta cuatro especialidades.
Tercer grupo.—Un segundo plato en el que podrán figurar hasta otras cuatro especialidades.

Cuarto grupo.—Postre.
La composición de los platos de los grupos segundo y tercero deberá ser distinta, y no podrán servirse en una misma comida dos especialidades de un mismo grupo.»

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 6 de Junio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

han dejado de enviar dentro del plazo reglamentario, o sea en el primer mes siguiente a la terminación del trimestre, se les concede un nuevo plazo de DIEZ DIAS, contados desde el de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles que, si pasado dicho plazo, no han tenido entrada en esta oficina las correspondientes certificaciones, se impondrá a los respectivos Alcaldes la multa de CIEN PESETAS, con la que, desde luego, quedan conminados.

Ayuntamientos en descubierto por el primer trimestre

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| Aguilar de Anguita. | Moratilla de Henares. |
| Alcolea de las Peñas. | Mudux. |
| Alcorlo. | Navalpotro. |
| Aldeanueva de Atienza. | Olmeda de Cobeta. |
| Aldeanueva Guadalajara. | Ordial (El). |
| Alocén. | Oter. |
| Armuña de Tajuña. | Padilla de Hita. |
| Arroyo de Fraguas. | Palancares. |
| Budia. | Peñalén. |
| Bujarrabal. | Peralejos de las Truchas. |
| Bustares. | Pozancos. |
| Canales de Molina. | Pozo de Almoguera. |
| Carabias. | Pozo de Guadalajara. |
| Carrascosa de Tajo. | Riba de Saelices. |
| Casa de Uceda. | Ribarredonda. |
| Casas de San Galindo. | Romancos. |
| Castilforte. | Saelices de la Sal. |
| Cendejas de Enmedio. | San Andrés del Congosto. |
| Cobeta. | Terraza. |
| Corduente. | Tordelrábano. |
| Cuevaslabradas. | Torete. |
| Durón. | Torre Cuadrilla. |
| Embid. | Torremocha del Campo. |
| Estriégana. | Torremocha del Pinar. |
| Fuencemillán. | Torresaviñán (La). |
| Fuentelahiguera. | Tortuero. |
| Fuentes de la Alcarria. | Traid. |
| Gajanejos. | Utande. |
| Gárgoles de Arriba. | Vado (El). |
| Gárgoles de Abajo. | Valdearenas. |
| Hombrados. | Valdenuño Fernández. |
| Huerce (La). | Valdesaz. |
| Huertapelayo. | Valdesotos. |
| Huetos. | Valhermoso. |
| Illana. | Valtablado del Rio. |
| Irueste. | Valverde de los Arroyos. |
| Jirueque. | Viana de Mondéjar. |
| Lebrancón. | Villaescusa de Palositos. |

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de Guadalajara

NEGOCIADO DE PAGOS

CIRCULAR

Se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que para que remitan las certificaciones de pagos del primer trimestre de 1944, que

Loranca de Tajuña.	Villares de Jadraque.
Luzón.	Villaseca de Henares.
Marchamalo.	Villaseca de Uceda.
Mesones.	Viñuelas.
Millana.	Yunta (La).
Mohernando.	Zarzuela de Jadraque.
Montarrón.	

Guadalajara 30 de Mayo de 1944.—El Administrador de Rentas públicas, A. Ballesteros. 1421

Visita la Exposición Fotográfica de la provincia de Guadalajara, patrocinada por la Excm. Diputación provincial, instalada en el Salón de Exposiciones del Círculo de Bellas Artes, de Madrid (Alcalá, número 46), durante los días 2 al 15 del presente mes en las horas de 18 a 21, los días laborables, y de 11 a 14, los festivos. Entrada gratuita.

Ayuntamientos

PEÑALEN

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas del aprovechamiento de 144 pinos procedentes de incendios, existentes en el monte de estos propios, se celebrará la tercera subasta el día 14 de Junio próximo, a las doce, en el local de este Ayuntamiento, bajo la misma tasación e iguales condiciones que sirvió para las anteriores y que aparecieron en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 74, correspondiente al día 27 de Marzo último.

Peñalén a 26 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Policarpo Martínez. 1413

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CHILOECHES

El día 25 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la subasta de los pastos propiedad del Municipio, conocidos por «Valdelanegra, Juncar, Peñuela y Egido de Albolleque», según pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 2 de Julio próximo, bajo las mismas condiciones.

Chiloeches 5 de Junio de 1944.—El Alcalde, Julio García. 1419

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

ROMANONES

El Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Romanones.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de Mayo último, acordó sacar a pública subasta el arriendo del arbitrio municipal sobre derechos de degüello de reses en el Matadero, la cual tendrá lugar bajo las bases siguientes:

Se celebrará primera subasta el día 18 de Junio, a las doce horas, y si quedare desierta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, el día 25 de Junio, a la misma hora. Serán

presididas por mi autoridad o Concejal en quien delegue.

Se verificará por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de base el tipo de mil doscientas cincuenta (1.250) pesetas.

Las demás condiciones, así como el pliego formado por el Ayuntamiento para regir este arbitrio, podrán ser examinadas por los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Romanones 1 de Junio de 1944.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1415

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

VILLACADIMA

Existiendo en Arcas de este Pósito la cantidad de 2.222'27 pesetas, se invita a los labradores que lo deseen, y con garantía suficiente, a que soliciten el préstamo correspondiente para atender sus necesidades; advirtiéndoles que, dichas solicitudes pueden presentarse en esta Alcaldía o bien en el Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura), Madrid.

Villacadima a 3 de Junio de 1944.—El Alcalde, Fortunato Martín. 1417

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Anchuela del Pedregal, las cuentas municipales del año 1943, por quince días.

Masegoso de Tajuña, id. id., por el plazo reglamentario.

Barriopedro, id. id., por id.

Valderrehollo, id. id., por id.

Campisábalos, las relaciones de rústica para la confección del registro fiscal, por veinte días; el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Villacadima, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Palazuelos, el presupuesto municipal de 1944, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1945, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 11 y 18 de Junio; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

CLARES

Teodoro Ortega López, hijo de Antonio y Cecilia.

FUENTELAHIGUERA

Rafael Orozco Sastre, hijo de Faustino y Rufina; Guillermo de Lucas Barroso, de Crescencio y Paula.

SIGÜENZA

Manuel Marqués Herrero, hijo de Manuel y Josefa.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Mayo de 1944, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

MOTOR				Forma	Número de asientos...	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio....
Número de matrícula....	Categoría...	Día de la inscripción...	Marca							
Gu 2081 2. ^a	20 Citroen....	20	Citroen	4	6	1245	—	Francisco Carpintero López.....	El Casar de Talamanca (Guadalajara)	P
				76857 Bastidor 48872						
				18700 Bastidor 18700						
Gu 2082 3. ^a	23 Hispano S..	23	Hispano S.	4	4	8000	4000	Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos Guadalajara, Fernando Palanca, 2....		P
				GU-46						
Gu 2083 2. ^a	23 G. Paige..	23	G. Paige	6	3	1200	1500	Don José Alvarez López.....	Guadalajara, Albarfáñez de Minaya, 17 S/P	
				Bastidor: Gu-1173						

Guadalajara 3 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Mayo de 1944, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

Marca

Número de matrícula

Nombre

Domicilio

Nombre

Domicilio

ADQUIRENTE

CEDENTE

Chevrolet ...	TE 1025.	Enriqueta Arenas Gaspar	Molina de Aragón (Guadalajara), Francisco Angel Saez	Molina de Aragón (Guadalajara).
Ford	Z:7023...	Banco Zaragoza, S. A.....	Guadalajara, Tte. Figueroa, 4 y 6 Julio, Francisco, José y Milagros G. Ambite	Guadalajara, Calle de Zaragoza, 25.
Ford	GU-2080.	Manuela López Merino.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 60. Pilar Chumillas Salgado.....	Madrid, Paseo de las Delicias. 45.

Guadalajara 3 de Junio de 1944. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

1424

5.ª REGION MILITAR.—JUZGADO NUMERO 22

Requisitoria

Muela Romá, Lino; hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Riba de Saelices (Guadalajara), encartado por el supuesto delito de rebelión militar en el P.S.O. número 732-41, ignorándose su paradero actual, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería don Modesto Palacio Ferrer, Juez instructor permanente de causas de la 5.ª Región Militar, con residencia oficial en Zaragoza, calle Vieja Guardia, número 2, duplicado, 3.º; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza a 5 de Junio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Modesto Palacios Ferrer: 1422

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1943 y cuarto trimestre de 1936 (época roja), se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

MONDEJAR

Esteban Aguirre Alcázar, 8'71 pesetas; Juan Aguirre Maroto, 25'80; Gregorio Aguirre Moltó, 37'38; Luciano Alcázar, 10'07; Jesús Alcázar Vera, 32'94; Gerardo Andrés Torres, 131'28; Candelas Bachiller, 23'68; Marcelino Bachiller, 8'62; Mariano Bachiller Polo, 17'13; Juan Barranquero, 5'52; Santiago Bravo Moya, 8'47; Domingo Blanco Brihuega, 38'98; Petra Blanco Ruiz, 26'66; Capellanía Molina, 63'02; María y Mariano Carmona, 8'57; Agustín Carralero Martínez, 105'92; Vicente Carretero, 16'90; Gregorio Carretero, 1'01; Jenaro Cordon Romo, 22'08; Patricia Cordon, 90'60; Maximino Diéguez, 21'89; Matías Expósito, 2'01; Francisco Ferrer, 10'61; Mamerto Gajero, 12'40; Esteban Gajero, 7'72; Herederos de Manuel Gajero, 7'09; Fausto García Carmona, 7'86; Antonino García Eusebio, 8'94; Nicanor García Expósito, 22'68; Antonio García Fernández, 4'43; Domingo García García, 10'56; Gregorio García, 13'82; Braulio García Ramiro, 16'12; Juan García López, 8'79; Celestino Gómez, 40'84; Anselmo González, 13'90; Demetrio González García, 5'53; Ascensión González, 14'68; Blas González Riera, 19'78;

Francisco González Sánchez, 0'83; Cipriano González Mariscal, 22'42; Juan González, 54'92; Tomasa González Sánchez, 52'14; Julio González, 5'03; Isidoro Jiménez Sánchez, 12'87; Pedro Jiménez Calvo, 0'59; Valeriano Jiménez, 22'32; Gervasio Jiménez Diéguez, 43'56; Luciano Jiménez Diéguez, 13'75; Eladia Jiménez González, 32'54; Vicente Jiménez Lucas, 21'70; Pablo Jiménez Martínez, 14'24; Sabas Jiménez Martínez, 10'48; Miguel Jiménez, 11'33; Nicasio Jiménez, 14'60; Román Hurtado Arias, 13'31; Saturnino Lopesino, 16'60; Francisco Lopesino Mariscal, 3'57; Pablo Lopesino Santamaría, 4'08; Herederos de Esteban Lopesino, 6'57; el mismo, 13'74; Petra López Navalon, 6'99; Angel López, 2'59; Sebastián López, 8'51; Loreto Lucas García, 9'15; Alvaro de Lucas González, 12'33; Faustina Lucas Mariscal, 10'29; Hilario Lucas, 20'36; Alejandro de Lucas, 10'25; Benito de Lucas Sánchez, 12'66; Victoriano de Lucas Torres, 21'02; Esteban de Lucas, 6'73; Loreto de Lucas, 2'84; Santiago Machón, 12'42; Herederos de Juan Machón, 21'36; Santiago Machón Sánchez, 7'01; Aniceto Manzano Barbero, 10'92; Norberto Maroto Téllez, 1'94; Benito Martínez Moreno, 33'44; Maximino Martínez Solano, 115'28; Mauricio Martínez Riera, 18'92; Antonio Martínez, 15'03; Manuel Martínez, 9'42; Nicolás Martínez, 0'20; Raimundo Martínez, 1'87; Esteban Mejías, 10'68; Eulogio del Moral Lopesino, 3'59; Eugenio Moral Martínez, 88'48; Antonio Moreno Cáceres, 23'74; Emilio Ocaña Ramiro, 16'60; Marcelino Olivares, 55'32; Amparo Olivares Manzano, 25'56; Manuel Olivares Manzano, 16'98; Basilio Olivares, 16'10; Tomás Olivares Vicioso, 15'33; Andrés Olivares, 0'96; Cayo Olivares, 11'27; Manuel Pajares Gómez, 3'58; Santiago Pérez Baeza, 29'62; Francisco Pérez Bravo, 18'63; Alejandro Pérez Sánchez, 13'26; Román Pérez Torres, 13'69; Francisco Pérez Vega, 4'31; Juana Pérez Vega, 2'06; Guadalupe Ramiro Diéguez, 4'57; Tomás Ramiro Diéguez, 7'37; Josefa Ramiro Lucas, 29'96; Paula Ramiro Peña, 17'22; Marcelino Ramiro Torres, 7'75; Marcelino Ramiro, 5'48; Matías Ramiro, 3'77; Anselmo Rivera, 14'19; Marcial Rivera, 13'27; Ramona y Juan Bata Rivera, 93'98; Serafín Rivera, 17'11; Alejandro Sabroso, 1'95; Isaac Sabroso, 33'32; Teodoro Sabroso, 23'92; José Sabroso, 12'69; Esteban San José, 117; Antonio Sánchez, 1'57; Domingo Sánchez, 17'49; Felipe Sánchez, 13'69; Cándido Sánchez Oliva, 22'02; Juan Sánchez Moltó, 0'30; Nicanor Sánchez Ramos, 4'55; Regino Sánchez, 24'94; Anastasio Sánchez, 3'82; Felipe Sánchez, 19'57; Luciano Sánchez, 0'31; Roberto Sánchez, 30'94; Saturnino Sánchez, 8'24; Ciriaco Santamaría, 55'40; Francisco Santamaría, 30'22; Romana Santamaría, 8'07; Luciano Sebastián, 11'71; Casimiro Sebastián, 11'02; Gabriel Sebastián, 13'81; Gregorio Segovia Sánchez, 1'65; Domingo Segovia, 97'48; herederos de Justa Segovia, 19'26; Vicente Segovia, 1'43; Eulogio Torres, 22'04; Vicente Torres, 32'68; El mismo, 32'68; Julián Torres González, 236'12; Pablo Torres González, 15'96; Manuel Torres Lucas, 7'91; Pablo Torres Ramiro, 107'92; Remigia Torres Rivera, 9'88; Doroteo Torres, 21'38; Nicolás Torres, 26'98; Valentina Torres, 75'20; Fernando Vallejo, 3'75; Tomás Vicioso, 27'01; Julián Villar Aragonés, 68'20; Eugenio Yunta, 54'72; María Vega Sánchez, 16'08; Tomás Vega Sánchez, 9'80.

Cuarto trimestre de 1936.—(Epoca roja)

Gerardo Andrés, 34'62 pesetas; Patricio Cordon, 12'06; Hilario Jiménez Calvo, 18'20; Ventura Jiménez, 13'73; Mariano Mariscal, 58'53; Maximino Martínez, 15'21; Cipriano Ocaña Segovia, 15'05; Ramón Rivera, 12'38; Gervasio Torres Escribano, 21'04; Victoria Torres Ramiro, 29'65.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL